



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 19 de Julio de 2018

Expediente N° 43/2018 - Licitación Privada N° 5/2018

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 11/13 y modificatorias, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar los siguientes aspectos a continuación:

1. VERGA HNOS. S.R.L.

CUIT. N° 33-52629417-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 157/158. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 158. Se verifica a fs. 154 y 184 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 157 vuelta.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura y

*[Firma]*  
Lic. José FERRERO  
Subdirector de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 12/2016

*[Firma]*  
C. STELLA MARIS SANTOS  
Sub Dir. Gestión de Adm. Financiera  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Firma]*  
C. M. TREVISI  
Jefa de Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual

en el día de la fecha las consultas pertinentes conforme surge de fs. 153 y 183, las cuales informan que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 152 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré cumplimentando la normativa correspondiente.

#### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 179, la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Al respecto el referido informe señala: "**Visto el acta de apertura de fs. 103, se ha presentado una única oferta realizada por VERGA HNOS. S.R.L. CUIT 33-52629417-9, cuya oferta consta a fs. 105 a 150. Al respecto se informa que de acuerdo al formulario de cotización de fs. 137 el box ofrecido cuenta con un volumen neto de 145,36 mts<sup>3</sup> y una superficie de piso de 36.34 mts<sup>2</sup> por lo que supera la tolerancia del 10% establecida en el punto 3 de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Por ello, se considera que dicha oferta no cumple con las especificaciones técnicas**"...

#### Aspectos Económicos

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos económicos, debido a no cumplir con los aspectos técnicos requeridos.

*[Firma]*  
Lic. JOSÉ FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
Resolución N° 12/2016

*[Firma]*  
Cdora. LUCRECIA TREVISI  
Jefa de Contrataciones  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

*[Firma]*  
C.P. STALLA MARIS SANTOS  
Sub Dir. Gestión de Adm. Financ.  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

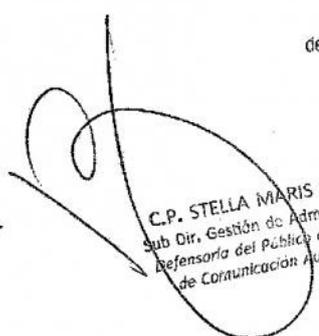
### CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones, concluye las siguientes recomendaciones:

- Desestimar la oferta presentada por la firma **VERGA HNOS. S.R.L.** (CUIT N° 33-52629417-9) por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, en el anexo a la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 21 de mayo de 2018.
- Declarar fracasada la presente Licitación, por no haber ofertas admisibles para la misma.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

  
Cdra. LUCIA M. TREVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual

  
C.P. STELLA MARIS SANTOS  
Sub Dir. Gestión de Adm. Financiera  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

  
Lic. JOSE FERRERO  
Director de Comunicación Institucional  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
S/Resolución N° 12/2016